** AREA:**  H. AYUNTAMIENTO DE EL FUERTE

**PUESTO:** DIRECTOR DE PLANEACION, DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

**FUNCIONES ESPECIFICAS:**

* PLANEACCIONES DE LAS ACCIONES A TRAVES DE FONDOS DESTINADOS AL EJERCUCIO ANUAL
* En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.
* Garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social, y Promover el desarrollo sostenible y sustentable en el ejercicio de los derechos sociales.
* La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.
* programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad
* programas dirigidos a zonas de atención prioritaria.
* programas y fondos públicos destinados a la generación y conservación del empleo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía
* programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano.
* zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social.
* En el ámbito del Sistema Municipal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y comprometa responsabilidades para la elaboración, actualización y ejecución de los Planes Municipales
* Las Organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación; de los organismos empresariales; y otras agrupaciones sociales participarán como órgano de consulta en los aspectos de la Planeación Democrática relacionados con su actividad.
* Establecer los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Nacional de Desarrollo.

**NATURALEZA DEL PUESTO:**

* DIRECTIVO

**TIPO DE TRABAJO:**

* OFICINA

**APTITUDES PERSONALES QUE REQUIERE EL PUESTO:**

* Capacidad de planeación, organización y previsión.
* Sentido común y juicio practico.
* Trabajo en equipo.
* Manejo de conflictos.
* Relaciones interpersonales.
* Delegar funciones.
* Trabajo bajo presión.
* Facilidad de palabra.